

Marginación de las Mujeres en la Iglesia

Hemos visto estos días el comportamiento procaz, tabernario y soez de unos universitarios en Madrid. Serán pocos, pero parece imposible que una sociedad occidental del siglo 21 genere elementos tan espurios.

La iglesia nunca tomó en serio a las mujeres, a pesar de ser siempre mayoría en ella. Al excluir a las mujeres de los mismos cargos y funciones que ostentan los hombres en la Iglesia, estamos apoyando modelos de patriarcado y de machismo también en la sociedad. La iglesia debería ser la primera en tener en todas sus estructuras eclesiales el 50 % de mujeres, en paridad con los hombres. Que hagan unas lecturas o impartan la comunión es una insignificancia. Mucho hablar de la dignidad de la mujer, e incluso nombrar a una religiosa, Raffaella Petrini secretaria general del Gobierno del Estado de la Ciudad de Vaticano, pero de admitirla a los ministerios ordenados, nada de nada. De no dar pasos en esta dirección, el patriarcado seguirá en pleno vigor en la Iglesia, y los altos cargos vaticanos seguirán en manos de hombres ordenados, considerándose en la práctica siempre superiores a las mujeres.

El evangelio de hoy habla de 10 leprosos curados por Jesús, que socialmente eran marginados como pecadores, manchados, aislados, reclusos en cuevas: en la Iglesia hemos tomado siempre a las mujeres, por lo menos, como menos dignas, como impuras, casi como leprosas, como manchadas. Incluso hubo un tiempo que les pedíamos ir al templo a purificarse después de dar a luz, igual que la religión judía se lo exigía a los leprosos.

Afortunadamente ya hay mujeres que van tomando nota de sus derechos y dignidad en la Iglesia, y por lo menos el Consejo de Mujeres Católicas, que reúne a más de 60 organizaciones de mujeres, entregó estos días al Vaticano el informe de conclusiones **del Sínodo de Mujeres**. En el documento exigen al Vaticano “desenmascarar las ideologías y teologías que justifican erróneamente el sexismo, el racismo, el clasismo y todas las formas de opresión o dominación”, así como lograr que la estructura vaticana reconozca “los vínculos entre el colonialismo, el patriarcado y las estructuras de la Iglesia de hoy, y trabajar para desmantelarlas, para que todos puedan participar con igualdad y alegría en la vida de la Iglesia”.

En un documento de 18 páginas las mujeres católicas denuncian “el abuso de poder, el clericalismo, el sexismo y el miedo” que sufren en el interior de la Iglesia, el **Machismo que “conduce a la violencia de género y al abuso”**.

“A pesar de nuestras diferencias, **la plena participación de las mujeres en la Iglesia institucional y en la vida sacramental** es el único signo efectivo de que los líderes de ella están comprometidos a construir verdaderamente una Iglesia sinodal. Nos sentimos frustradas por la falta de acceso a las instituciones pero, también y sobre todo, por la “cultura de la supremacía masculina” que, en multitud de ocasiones, conduce a “la violencia de género y al abuso sexual y espiritual en la sociedad y en la Iglesia”.

El objetivo es “renovar las estructuras de la Iglesia y las leyes canónicas” para “proteger los derechos de todos los miembros de la Iglesia, independientemente de su género o identidad sexual, y no sólo los derechos de los sacerdotes y obispos”. Por ello, insisten, es urgente “erradicar el clericalismo” y aplicar la “tolerancia cero de cualquier forma de abuso”.

Es necesario “crear una estructura y un entorno que permita a la Iglesia convertirse en un líder mundial en la defensa y el modelado de los derechos humanos integrales, en particular aquellos que protegen a las mujeres contra la violencia, el extremismo y los límites a su libertad” y “permitir la plena participación en la vida y el ministerio de la Iglesia de todos aquellos que se identifican como LGBTQI+”. (Fuente: Noticias Obreras).

NOTA.-Respondiendo a la llamada el Hermano Francisco hemos enviado al Vaticano 15 proposiciones para el Sínodo de la Sinodalidad Universal. Estas son las dos primeras proposiciones que hemos enviado, muy relacionadas con el tema arriba tratado:

PRIMERA: En la Iglesia se ha ido consolidando, especialmente después del concilio de Trento, un modelo de funcionamiento que adoptó el camino del absolutismo monárquico. Y ese modelo de gobierno, a pesar del giro eclesiológico del Vaticano II, sigue vigente hasta hoy, en la práctica y en el Derecho Canónico.

La Iglesia no puede posponer por más tiempo la reforma sobre su modelo de gobierno. El actual representa una concepción excluyente del poder, reservada en exclusiva a varones, célibes y ordenados; un poder que resulta extremadamente vertical, piramidal, centralista, elitista y gerontocrático. Urge un modelo más abierto, transparente, corresponsable e incluyente de gobierno de la Iglesia.

El poder hay que definirlo y regularlo al servicio de la Comunidad. No vale un gobierno para el pueblo pero sin el pueblo. Una cosa es la constitución dogmática de la

Iglesia, en cuanto que el poder sacramental no lo recibe del pueblo mediante una elección democrática sin más. Pero otra cosa es la **constitución pastoral de la Iglesia**, la cual no puede ser entendida sin el pueblo. Por ejemplo, la ordenación sacramental para consagrar la Eucaristía no procede del pueblo, **pero sí puede y debe proceder del pueblo la designación de las personas que deban ejercer ese ministerio sacramental**. En los Hechos de los Apóstoles, está claro que la Comunidad presentó dos miembros para elegir a uno de ellos como Apóstol, y para elegir a uno de los dos echaron a suertes (Hechos 1,23-26). Es decir, no fue elegido a dedo. Para elegir a los siete Servidores de la Comunidad, los doce Apóstoles convocaron la Asamblea de los discípulos y fue esta quien eligió a los que les parecieron los mejores, que los presentó a los Apóstoles y estos les impusieron las manos (Hechos 6,1-6). Por tanto la designación de las personas estaba en manos de la Comunidad.

En consecuencia, el sistema piramidal de gobierno de la Iglesia, donde todo viene de arriba abajo tiene que desaparecer, y la designación y elección de las personas que ejerzan toda clase de funciones ministeriales y de servicio a la Comunidad tiene que ser competencia de la Comunidad. Es necesario formular esto teológica y jurídicamente, con la correspondiente reforma en profundidad del Código de Derecho Canónico. La Iglesia tiene que dar el paso a ser una democracia pura y plena en la elección y designación de las personas que ejerzan en ella cualquier clase de función o servicio.

SEGUNDA: La Comunidad la forman indistintamente hombres y mujeres. Sociológicamente en la actualidad, la forman más mujeres que hombres.

-Entre los seguidores de Jesús había hombres y mujeres.

-El hecho cumbre de la vida personal de Jesús es su Resurrección. Sin ella Jesús sería solo un hombre más o menos relevante de la historia, posiblemente hoy ya casi desconocido. Lo dijo muy claro Pablo de Tarso: "Si Cristo no resucitó vana es nuestra fe" (1Corintios 15,14). Jesús Resucitado se presentó primero a las mujeres antes que a los hombres. Este hecho de la Resurrección de Jesús es más importante que la misma Eucaristía. Pues bien, las mujeres fueron encargadas por Jesús de comunicar a los Apóstoles su Resurrección. Y una mujer, María Magdalena, fue la primera persona a la que se presentó Jesús Resucitado. ¿Cómo excluirlas, pues, del ministerio ordenado para celebrar la Eucaristía?

-Jesucristo no rechazó deliberadamente a la mujer del ministerio ordenado, y en las Iglesias de Pablo hubo mujeres que ejercieron este ministerio. Por tanto **las mujeres han de ser designadas por la Comunidad y admitidas de inmediato al ministerio ordenado sacramental en todas sus dimensiones, de tal manera que las mujeres pueden ser elegidas, igual que los varones, por la Comunidad para el diaconado, el sacerdocio, el episcopado y el pontificado**.

En consecuencia:

1º.-Es una decisión urgente que no admite espera, que en cualquier estructura de la Iglesia, sean parroquias, curias, cátedras, facultades teológicas, sínodos, concilios, posibles colegios cardenalicios (en el supuesto de que sigan en vigor), conferencias episcopales, organismos vaticanos, etc, **han de estar presentes las mujeres con los mismos derechos, deberes y facultades que los hombres**.

2°.-La Ley del celibato, impuesta por la Iglesia, **que no fue exigida por Jesucristo para nada**, debe ser anulada, y por tanto para todas las funciones y ministerios citados han ser elegibles tanto personas solteras como casadas, como de cualquier otra condición distinta, coherente con la dignidad de toda persona humana. El Apóstol Pedro estaba casado, pues Jesús mismo curó a su suegra (salvo que estuviera viudo, que no nos consta). En las primeras Comunidades cristianas, ser buen padre de familia, acreditaba para ser buen Obispo (1Timoteo 3,1-7 y Tito 1,5-8).

3°.-**¿Es acaso algo indigno ser Mujer?** Jesús de Nazaret nació de una mujer que estaba en gestación cuando fue a ver a su prima Isabel (Lucas 1,45) y así estaba cuando fue a empadronarse, y allí se le cumplieron los días del alumbramiento (Lucas 2,5-6), y así de este alumbramiento de María nació Jesús de Nazaret, Camino, Verdad y Vida para la Humanidad y la Creación.